

Pronto! (en adelante el ORGANIZADOR), organiza el siguiente SORTEO, que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “BASES”).

BASES Y CONDICIONES:

La Participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas que intervengan en esta acción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones así como de las decisiones que conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. VIGENCIA: La presente acción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay entre el 1 de Julio de 2016 a las 00:00 horas hasta el 31 de Julio de 2016 a las 23:59 horas.

3. REQUISITOS: Los participantes deberán ser mayores de edad y residir dentro del territorio nacional.

4. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente promoción los empleados del ORGANIZADOR, ni aquellas personas que al momento de realizarse el sorteo no se encontraren al día con sus obligaciones con el ORGANIZADOR.

Asimismo tampoco podrán participar de la presente acción los débitos automáticos, ni las compras en estaciones de servicio.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Participan automáticamente todas las personas que soliciten una Tarjeta Visa de Pronto y/o su Adicional y que la misma sea aprobada para su emisión. Asimismo participan automáticamente las personas que realicen una o más compras con la Tarjeta Visa de Pronto o su Adicional, siempre que figuren comprendidas en los estados de cuenta correspondientes a la vigencia de la promoción.

Las compras detalladas en los Comercios Amigos generaran doble chance. Los Comercios Amigos figuran detallados en la página Web de Pronto.

6. PREMIOS:

Del sorteo surgirán cinco clientes ganadores:

El primer ganador se llevara el siguiente premio:

- **Un paquete para 4 personas para viajar a Mendoza con entradas al partido Uruguay vs. Argentina de las Eliminatorias Rusia 2018.**

El paquete incluye:

- Pasaje en Bus para 4 personas con salida el día 31 de Agosto
- 2 Noches de alojamiento con desayuno “Hotel Crillon” o similar.
- Traslado al Estadio
- Entrada al partido
- Incluye todas las tasas e impuestos.
-

El segundo, tercero, cuarto y quinto ganador se llevara el siguiente premio:

- **Cuatro Entradas para el partido Uruguay Vs Paraguay en el Estadio Centenario por Eliminatorias Rusia 2018.**

Todos los premios alcanzaran un valor aproximado de \$60.000 (sesenta mil pesos uruguayos).

Los ganadores podrán retirar su premio respectivo hasta la fecha del 12 de Agosto del 2016.

7. SORTEO: Entre todos los que hayan participado de la acción durante su vigencia, se realizarán cinco (5) sorteos por los premios descriptos de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de realización del sorteo: Los sorteos se realizarán el día viernes 5 de Agosto del año 2016 a las 11 hs, en el domicilio del ORGANIZADOR, sito en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A of. 101.

Cada ganador no podrá participar del sorteo de los premios restantes. No obstante lo señalado, en caso de salir sorteado se anulará su participación, cediendo el lugar al siguiente sorteado en el mismo acto.

8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO: Los ganadores serán contactados por el ORGANIZADOR a las direcciones de correo electrónico y teléfonos que hayan sido proporcionado por los mismos, asimismo se podrá notificar mediante la página web de Pronto.

9. ENTREGA DE PREMIOS: La entrega efectiva de los premios para los ganadores se hará en el domicilio del ORGANIZADOR, sito en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A of. 101, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Los ganadores deberán reclamar sus premios y coordinar con el ORGANIZADOR hasta la fecha del 12 de Agosto del 2016. Trascurrido el plazo anterior sin que los ganadores reclamen y coordinen la entrega de sus premios, perderán automáticamente su derecho al mismo.

Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega de los premios, que los ganadores firmen las constancias de entrega de los premios.

Los ganadores deberán presentar su Cédula de Identidad vigente y en buen estado para comprobar sus datos y reclamar el premio, en caso contrario, perderán derecho a los premios.

En caso de que el titular por casos de fuerza mayor no pueda presentarse a hacer efectivo el retiro del premio, y desee que un tercero lo haga a su nombre, deberá de extender el correspondiente poder o carta poder.

El ORGANIZADOR se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo.

10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO: El premio no será canjeable por su valor en efectivo y no podrá ser cedido ni transferido a terceros sin la previa autorización por escrito del ORGANIZADOR.

11. GASTOS: Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente acción para el traslado así como otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso y goce de los premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios. Asimismo, todas las gestiones necesarias para el uso y goce del premio serán de exclusivo cargo de los favorecidos.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad de aplicación y a los participantes con la mayor antelación posible.

13. DIFUSIÓN: La presente acción se difundirá en televisión abierta, y demás medios que el ORGANIZADOR considere convenientes.

Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página de Internet: www.pronto.com.uy.

14. ELIMINACIÓN: En caso que el ORGANIZADOR verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa; el ORGANIZADOR podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

15. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La presente promoción es sin obligación de compra de producto alguno para los participantes. Aquellas personas que quieran acceder en forma gratuita a la promoción y que residan en Montevideo podrán presentarse en Luis A. de Herrera 1052 Torre A Of. 101 de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, e inscribirse gratuitamente para participar del sorteo, en las condiciones de participación dispuestas en estas bases.

Asimismo, aquellas personas que residan en el interior del país y quieran acceder en forma gratuita a la promoción, deberán comunicarse con Pronto! de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas al teléfono 26288773.

Todos aquellos que participen por este mecanismo se inscribirán en el sorteo y obtendrán una chance para participar, y deberán registrar sus datos: nombre completo y cedula, un teléfono de contacto, su correo electrónico y su dirección a los efectos de su notificación

en caso de resultar ganadores de uno de los premios. Asimismo a los efectos de corroborar dicha inscripción el ORGANIZADOR llevará un listado con los nombres de los participantes para el correcto registro de los mismos.

16. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN. Los Clientes ganadores autorizan expresamente al ORGANIZADOR, a difundir o publicar sus nombres y/o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en las formas que el ORGANIZADOR considere correctas por el período de 12 meses posteriores a la finalización de la presente acción, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

La presente autorización no estará circunscripta ni limitada ámbito territorial alguno.

Una vez finalizada la presente acción se dará publicidad del nombre de los ganadores a través de televisión abierta y demás medios que el ORGANIZADOR disponga.

17. DATOS PERSONALES.

De conformidad con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos suministrados a partir de la presente promoción, quedaran incorporados en la base de datos de Pronto! los mismos serán tratados con la siguiente finalidad: realización de ofertas de productos o servicios y comunicar los datos a terceros con fines promocionales.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Los responsables de la base de datos son Kedal S.A. y Bautzen S.A. y el domicilio donde el usuario podrá ejercer los derechos acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A oficina 101 de la ciudad de Montevideo o al correo electrónico datospersonales@pronto.com.uy.